

CONDICIONES GENERALES DE ACCESO AL MUSEO DE HUESCA

A fin de ofrecer un servicio de calidad y desarrollar adecuadamente las actividades en el Museo de Huesca, se establecen las siguientes condiciones generales para todo público. Las mismas aplican tanto al visitante individual como a grupos de visitantes, sea atendido o no directamente por el museo.

Se sugiere leer atentamente las indicaciones detalladas a continuación y ajustarse a las mismas para lograr una visita exitosa y satisfactoria. Si información adicional es requerida, puede contactar con personal de la institución a través de nuestros enlaces ofrecidos en la página Web: <http://museodehuesca.es/>

1. Reservas para Grupos de Visitantes

Se entiende por grupo toda cantidad de personas que venga a visitar el museo en su totalidad o una parte del mismo de forma conjunta.

Cuando se realice una reserva para visitar el museo deberá especificarse si la visita es guiada o no. Las visitas guiadas deberán tener un mínimo de un guía por cada grupo autorizado que deberá cumplir las condiciones establecidas. En caso de no ser guiada, se pedirá que se dispersen por el museo como si se tratase de visitantes individuales.

2. Requisitos de Obligado Cumplimiento, para grupos

Toda empresa o grupo autónomo que desee realizar una visita al Museo de Huesca deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Reservar el espacio de visita con una antelación mayor a 24 horas, mediante envío electrónico del formulario “Solicitud de Reserva para Grupos y Empresas Externas”, anexo.
- * Los grupos procedentes de la Oficina de Turismo de Huesca quedan eximidos de este punto ya que existe una relación de colaboración continua.
- * Si se reúnen en el mismo momento dos o más grupos tendrá preferencia aquél que haya realizado la reserva previamente; en el caso de que no se haya realizado reserva previa tendrá preferencia el grupo procedente de la Oficina de Turismo si se da el caso.

Es altamente recomendable realizar la reserva para mejor organización.

2. Se considera la visita reservada una vez recibida la confirmación, vía correo electrónico o en físico, por parte del Museo de la disponibilidad horaria y, si corresponde, de guías. La misma será exclusivamente para una visita, no para un taller o cualquier otro tipo de actividad.
3. Es importante llenar adecuadamente el formulario de solicitud detallando las características del grupo, esto con el propósito de facilitar la planificación. En caso de ser necesario, el Museo solicitará la información adicional que sea requerida antes de asignar el espacio o personal, lo cual podría generar retrasos en la reserva.
4. En la recepción del Museo se encuentran disponibles copias de estas condiciones para su consulta *in situ*.
5. Si se requieren sólo algunos espacios o un tiempo durante visita en sala, será especificado en el formulario. Así se garantiza que, cuando esos espacios no se estén usando por unos grupos, puedan ser utilizados por otros.

6. La puntualidad es la piedra angular de un buen flujo de visitantes. Se hará la reserva con hora concreta. El tiempo máximo de espera sobre la hora prevista de entrada al recinto es de 15 minutos. Para impedir que los retrasos excesivos puedan afectar a las reservas de otros grupos, la demora superior a este tiempo puede implicar la pérdida del derecho de la reserva y por tanto del derecho de acceso.
7. El responsable del grupo será quien accederá al museo, se identificará e informará de la llegada del grupo. El resto del grupo accederá una vez comprobada la reserva.
8. En el museo se cuenta con servicio de consigna para grupos, deben colocarse allí todas las mochilas o cualquier otro tipo de bulto voluminoso. En caso de grupos muy grandes, consultar con el museo la capacidad ofrecida al momento de la solicitud de reserva.
9. Nadie tiene autorización para guardar materiales o entrar en espacios reservados al personal de dichos centros. Cualquier material de ayuda para la visita no podrá guardarse ni dejarse por cualquier espacio del museo sin control y deberán llevarlo los guías o educadores consigo en todo momento, no pudiendo dejarlo en ningún espacio del museo con anticipación.
10. Puede producirse alguna excepción del punto anterior, que deberá estar autorizado en la confirmación de la reserva.
11. Si la visita tiene carácter educativo, en especial en los grupos escolares, no podrán utilizarse materiales del museo que no hayan sido previamente autorizados en la reserva. Bajo ningún concepto se podrán ocupar espacios o utilizar recursos que el centro no haya autorizado. No está autorizado el uso de mesas ni sillas, ni siquiera aunque el grupo esté dispuesto a proporcionarlas. Tampoco se podrán organizar gymkhanas, búsquedas de pistas, tesoros o similares que no estén previamente autorizadas en reserva.

12. Deberán cumplirse en todo momento las normas de convivencia en el museo:

- a. No fumar.
- b. No introducir alimentos ni comer o beber en las salas del museo o en la entrada.
- c. Sólo se permiten las fotografías para uso personal y sólo si se realizan sin flash. Si se utiliza una vez el flash, serán apercibidos verbalmente, si se utiliza más veces podrá ser motivo de expulsión de las salas e incluso fin de la visita.
- d. Los únicos animales admitidos son perros guía para personas ciegas.
- e. No se debe correr, gritar, saltar o hacer el pino en los espacios del museo. Podrán ser apercibidos verbalmente y ser motivo de expulsión si se reincide o se hace caso omiso del apercibimiento por parte del personal del museo.
- f. No se permite introducir paraguas, palos de selfie, señalizadores u objetos punzantes.
- g. Está prohibido tocar las obras de arte, restos arqueológicos o vitrinas que los contengan. Podrán ser apercibidos verbalmente y ser motivo de expulsión si se reincide o se hace caso omiso del apercibimiento por parte del personal del museo. Los materiales interactivos podrán tocarse de la forma en que esté indicado o les indique el personal del museo.
- h. En caso de grupos con personas invidentes, el Museo indicará qué piezas están autorizados a tocar, algo que también aparecerá en la confirmación de la reserva.

- i. El tiempo tope de acceso antes del cierre es 30 minutos. Los grupos deberán iniciar la salida hayan o no terminado su visita, 15 minutos antes del cierre.
- j. En caso de producirse daños a las instalaciones u objetos expuestos del museo, en un evento autorizado o no, se pueden adoptar medidas legales, según el acuerdo con los organizadores y normas previas establecidas.

Los visitantes individuales se verán afectados también por los puntos anteriores con los matices que corresponda:

- **Servicio de Consigna:** Cuando el servicio de consigna individual se encuentre saturado, el personal del museo valorará si pueden acceder con los bultos que el visitante lleve consigo, siempre visibles, por delante y nunca colgados a la espalda. (Punto 9)
- Para visitantes que quieran dejar el carro del bebé o algún juguete como patinetes o bicicletas se encuentra habilitado el espacio situado al lado de consigna. El Museo no se hace responsable de dichos objetos que quedan en ese lugar bajo responsabilidad del propietario.
- Respecto a la participación en gymkhanas, búsquedas de pistas, tesoros o similares. Si esto se organiza sin el debido conocimiento y autorización del museo ocasionando molestias a otros visitantes, la actividad puede ser suspendida. Es posible la aplicación de medidas legales si dichos eventos hubieran llegado a producir daños a los objetos expuestos o instalaciones del Museo. (Punto 12)

3. Denegación de acceso

Si el tipo de grupo en la reserva no se corresponde con lo especificado en la misma, el personal del Museo se reservará, en función de la naturaleza del grupo, el derecho de la admisión del mismo.

4. Espacios no reservables del museo

Algunos espacios de los museos son visitables sólo con personal del museo y deben ser solicitados específicamente a la Dirección del Museo.

5. Incumplimiento de alguno de los puntos

El incumplimiento de alguno de los puntos señalados podrá implicar la automática cancelación de la reserva o expulsión del grupo del museo si fuera necesario.

6. Requisitos para empresas y guías turísticos o turoperadores que publicitan sus visitas en medios sociales y de comunicación

Es comprensible que las empresas requieran publicitar sus servicios, sin embargo, la no vinculación con el Museo debe quedar clara y para ello será necesario que la publicidad cumpla los siguientes requisitos:

1. No podrá utilizarse el nombre del museo ni aquellos otros por los que la ciudadanía lo conozca comúnmente, como por ejemplo “Museo provincial de ...”, de forma que parezca o se dé a entender que la actividad está siendo organizada por esta institución.
2. No podrá utilizarse el logotipo del museo en ninguna de sus variantes ni ninguna imagen de la institución de forma que parezca o se dé a entender que la actividad está siendo organizada por la misma.
3. Si la entrada es gratuita no podrá incluirse en ningún caso la coetilla “Entrada incluida” y será de obligado cumplimiento especificar que la entrada al museo es gratuita.
4. Para especificar que su visita se realiza en el museo será su denominación oficial y no otra la forma correcta de denominar al centro. No se consideran correctas las denominaciones “Museo

Provincial de...”, “Museo Arqueológico Provincial de...” o cualquier otra que el centro considere oportuna a pesar de que sea coloquialmente conocido de dicha forma. Se debe denominar “Museo de Huesca”.

5. El uso de fotografías de objetos de la colección o del interior del museo requiere la aprobación del centro previa solicitud mediante correo electrónico (museohu@aragon.es), tanto si las fotografías las proporciona el museo como si son tomadas por terceros. Si el museo concede el permiso de uso de fotografías propias será siempre con el consiguiente crédito de autoría del fotógrafo o, como mínimo, de la mención del museo como entidad que proporciona la fotografía. El uso indebido de materiales gráficos será motivo de cancelación de las reservas.
6. En el museo sólo se pueden tomar sin permiso fotografías de carácter personal, nunca con carácter comercial salvo que se tenga una autorización para ello.
7. No se podrán realizar convocatorias a prensa, radio o televisión para cubrir como noticia o reportaje su visita sin previo consentimiento del museo. Vulnerar este punto puede suponer la cancelación de la reserva.